



PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal
Concejo Municipal



**DECRETO EXENTO N° 2.364/
RETIRO, 17 de Julio de 2013.**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Decreto Exento N° 2.363 del 15 de Julio de 2013, que aprueba modificaciones al Presupuesto Municipal Anual 2013, contemplando, entre otros, gasto de M\$500.- en la cuenta 24°;01°;006°; "Voluntariado"; 04 "Programa Social".

3.- La Solicitud de Subvención Municipal del Presidente de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada "Club Deportivo Sector Romeral".

4.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 22° Ordinaria celebrada el día Lunes 15 de Julio de 2013.

5.- La inscripción estampada en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" Ley N° 19.862, Libro 1, a fojas 22, bajo el número 95 con fecha 09 de Julio del 2013 de la Organización "Club Deportivo Sector Romeral", disponible en Secretaría Municipal.

6.- Ficha de Inscripción Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, proporcionado por el sitio <http://www.registros19862.cl>

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 177 del 27 de Enero del 2004, que aprueba la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, a la Persona Jurídica que se individualiza, con personalidad jurídica vigente según se señala e inscrita en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" según se precisa, subvención municipal extraordinaria, **sujeta a posterior rendición de cuenta documentada**, ascendente al monto que se indica y para el objetivo que se puntualiza:

(PROSIGUE PAG. 2)

(DEC. EXT. N° 2.364 DE 17 DE JUL. 2013)

1.- **INSTITUCIÓN "Club Deportivo Sector Romeral"**

R.U.T. N° 74.468.300-9

PERSONALIDAD JURÍDICA: N° 27 del 19 de Octubre de 1990, Ley N° 19.418 Ministerio del Interior (SUBDERE) inscrita en el registro público de secretaría municipal, libro 1 Fs. 58-59.

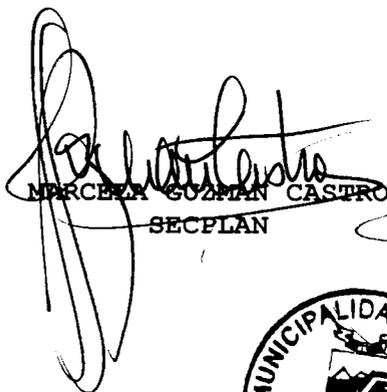
N° INSCRIPCIÓN Y FECHA REGISTRO PÚBLICO LEY N° 19.862 DE SECRETARÍA MUNICIPAL: N° 95 del 09 de Julio del 2013, libro 1, fojas 22.

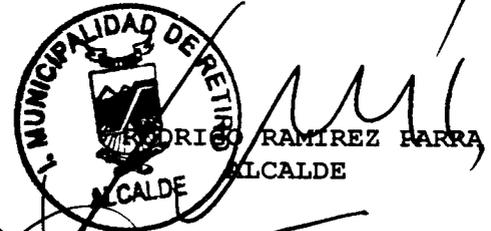
OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA: "Solventar gastos de la institución"

MONTO SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA: \$500.000.- (Quinientos Mil Pesos).

2.- **IMPUTESE**, al subtítulo 24° "transferencias corrientes"; Ítem 01°; "Al sector privado"; Asignación 006° "Voluntariado"; 04 "Programa Social", el monto total de \$500.000.- del Presupuesto Municipal año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MERCEDES GUZMÁN CASTRO
SECPPLAN


MUNICIPALIDAD DE REINTEGRA
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE REINTEGRA
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/MGC/GBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Secretaria Comunal de Planificación
- 3.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 4.- Depto. Adm. Y Finanzas (Adjunta fotocopia solicitud de subvención)
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Encargada Oficina Control Interno
- 7.- Diario Mural
- 8.- Persona Jurídica individualizada: "Club Deportivo Sector Romeral"
- 9.- Archivo SECMUN. Concejo Recuento Acuerdos (Fotoc.p. concejo)
- 10.- Archivo Gabinete SECMUN. Ley N° 19.862. (Adjunta original solicitud de Subvención)/